



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

29 AGO. 2017

ANGOL,

11809

DECRETO EXENTO N-____/11

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **PAMELA CARMEN VIDAL MUÑOZ**, cédula nacional de identidad n° 12.557.134-4, con domicilio particular en calle José Bunster n° 1976 Villa Nazaret de esta ciudad, quien solicita se le autorice Patente Comercial (M.E.F.).

b) Lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de mayo del 2002.

c) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico n° 31 de fecha 15 de febrero de 2017; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, Resolución Sanitaria Exenta n° 170947604 de fecha 07 de febrero de 2017.

d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédense a doña **PAMELA CARMEN VIDAL MUÑOZ**, Patente Comercial (M.E.F.), Giro: **ALMACEN DE COMESTIBLES** en el local ubicado en calle José Bunster n° 1976 Villa Nazaret de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mbm

Distribución:

- **PAMELA CARMEN VIDAL MUÑOZ**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL